



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Circuito Judicial de San Gil
Juzgado Promiscuo Municipal
Landázuri – Santander

Proceso : SUCESION INTESTADA DE MARIA JOSEFINA MARTINEZ AMADO
Demandante : ANA PINILLA MARTINEZ Y OTROS
Apoderado : DR. WILMAN ENRIQUE CASAS GERENA
Radicado : 683852042001-2018 - 00077

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, Cuatro (4) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Analizado el trabajo de partición presentado por la doctora NANCY MILENA VALBUENA FORERO, advierte el Despacho que se debe corregir el nombre de una de las herederas, en el entendido que el nombre correcto es FLOR MARINA PINILLA MARTINEZ y no LUZ MARINA PINILLA MARTINEZ. En consecuencia se ordena reajustar el trabajo de partición conforme a los parámetros del artículo 509 del Código General del Proceso y para lo cual se le concede el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR
ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 5 DE MARZO
DE 2021 A LAS 8:00 A.M..



Secretaria